

Sesión 48.a ordinaria en 29 de Julio de 1926

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

SUMARIO

Continúa tratándose del proyecto sobre conversión de la deuda pública. — Se suspende la sesión. — A segunda hora se constituye la Sala en sesión secreta. — Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Piwonka, Alfredo
Barros J., Guillermo	Salas Romo, Luis
Bórquez, Alfonso	Sánchez G. de la H., R.
Cabero, Alberto	Schürmann, Carlos
Cariola, Luis A.	Silva C., Romualdo
Concha, Luis E.	Silva, Matías
Echenique, Joaquín	Smitmans, Augusto
González C., Exequiel	Trucco, Manuel
Gutiérrez, Artemio	Urrejola, Gonzalo
Hidalgo, Manuel	Urzúa, Oscar
Jaramillo, Armando	Valencia,, Absalón
Marambio, Nicolás	Vial Infante, Alberto
Medina, Remigio	Vidal G., Francisco
Núñez, Aurelio	Viel, Oscar
Ochagavía, Silvestre	Yrarrázaval, Joaquín
Opazo, Pedro	Zañartu, Enrique
Oyarzún, Enrique	

Y los señores Ministros de Hacienda y de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

ACTA APROBADA

SESION 45.a ORDINARIA, EN 27 DE JULIO DE 1926

Asistieron los señores Oyarzúa, Barahona, Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Cariola, Concha don Luis E., Cruzat, Echenique, Gatica, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Lyon Peña, Marambio, Maza, Medina, Nú-

ñez Morgado, Ochagavía, Opazo, Piwonka, Rivera, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Silva don Matías, Smitmans, Trucco, Urrejola, Urzúa, Valencia, Vidal, Viel, Wernor, Yrarrázaval, Zañartu y los señores Ministros de Hacienda, de Agricultura, Industria y Colonización y de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 43.a, en 21 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (44.a) queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el cual comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre anulación de los plazos establecidos en los artículos 8.o, 10, 12, 27 y 29 del decreto-ley número 601, de 14 de Octubre de 1925, sobre constitución de la propiedad austral.

Pasó a la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización.

Uno del señor Ministro del interior en que contestando algunas observaciones del honorable Senador don Aquiles Concha sobre la situación del personal sanitario de Bío-Bío, trascribe un oficio referente a esta materia, del señor Ministro de Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

Uno del señor Ministro de Justicia con el cual remite diversos datos sobre reos aprehendidos y establecimientos que expenden bebidas alcohólicas que fueron pedidos por el honorable Senador, señor Núñez Morgado.

Uno del señor Ministro de Agricultura e Industria en que contestando al oficio número 173 que se le dirigió a petición del honorable Senador, señor Silva Cortés, dice que se ha nombrado una Comisión para estudiar la manera de salvar los inconvenientes que la ley número 4054 puede producir en su aplicación a la Agricultura y a la Industria.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

Uno de la Comisión de Ejército y Marina con el cual comunica que ha procedido a constituirse y ha designado como Presidente al honorable Senador don Matías Silva.

Se mandó archivar.

Informe

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre concesión del uso y goce de un terreno al Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Otro de la Comisión de Agricultura, Minería y Fomento Industrial y Colonización recaído en la moción de los honorables Senadores don Aquiles Concha, don Remigio Medina, don Augusto Rivera Parga, don Manuel Trucco y don Enrique Zañartu Prieto en que formulan un proyecto de ley sobre autorización para que el Estado otorgue garantías sobre un capital para construcción y explotación de una o varias usinas para beneficiar minerales de cobre, etc.

Uno de la Comisión de Hacienda, acerca del proyecto de ley sobre conversión de la deuda pública.

Quedaron para tabla.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, continúa la discusión general que quedó pendiente en la sesión anterior, acerca del proyecto de ley que fija la planta y sueldos del personal de Sanidad.

Usa de la palabra el honorable Senador, señor Cariola, y queda con ella.

Por haber trascurrido el tiempo destinado a esta clase de negocios, queda pendiente el debate.

En los incidentes, el honorable Senador, señor Salas Romo, hace algunas observaciones referentes al incidente ocurrido en la discusión del proyecto de ley de emergencia sobre reducción de sueldos

a los empleados públicos, con motivo de la indicación que se formuló proponiendo reducir el monto de la dieta parlamentaria.

Como término de sus observaciones, ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir al señor Ministro de Hacienda el siguiente oficio, que para redactado a la Mesa:

"El Arzobispo de Santiago, y los Senadores que suscriben, al señor Ministro de Hacienda dicen:

El respeto a la Carta Fundamental no ha permitido afectar con la rebaja dispuesta por la ley de emergencia, las asignaciones que por la Constitución nos corresponden.

Creemos justo contribuir a las economías proyectadas, en la misma forma dispuesta respecto de los empleados públicos, y, de consiguiente, renunciamos al 15% de nuestras asignaciones, por los siete últimos meses del presente año.

Para determinar la cuota que se rebaja al Ilmo. y Rvdmo. señor Arzobispo de Santiago, debe dividirse en doce partes iguales su asignación constitucional, y afectar con la rebaja del 15 o/o, a siete de esas porciones.

El secretario del Senado agregará, a continuación de nuestras firmas, los nombres de los señores Senadores que no acepten contribuir a las economías, para que Usía les envíe íntegramente sus asignaciones constitucionales.

Saludan a US.—Luis Salas R.—Alfredo Piwonka. — Guillermo Azócar.—A. Cabero.— R. Medina Neira. — Nicolás Marambio M. — M. Trucco".

Usan también de la palabra en este incidente los señores Urrejola y Silva Cortés.

El señor Cariola formula indicación para que se acuerde publicar en la prensa el debate producido con motivo del incidente que acaba de promoverse, y el que tuvo lugar en la discusión del proyecto de ley de emergencia, al tratarse de la indicación para reducir el monto de la dieta parlamentaria.

El señor Zañartu don Enrique lamenta que una indicación como la que acaba de oír el Senado, se formule para dar a la publicidad un debate que carece de todo interés público, sino se haya hecho en otros negocios de verdadera importancia.

Por esta razón pide segunda discusión para la indicación del señor Cariola.

El señor Yrarrázaval cree que no será nece-

saría esta petición, por cuanto el señor Cariola no habrá de mantener su indicación.

El señor Cariola no insiste.

El señor Ministro de Hacienda formula indicación para que se acuerde celebrar sesión especial el día de mañana, miércoles, 28 del actual, de 3 a 4 P. M., destinada a la discusión del proyecto sobre conversión de la deuda pública.

El señor Schürmann formula indicación para que se acuerde eximir del trámite de Comisión, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados por el cual se amplían en un año los plazos establecidos para la constitución de la propiedad en el sur.

Ruega también al señor Presidente que en el momento oportuno se sirva anunciarlo en la tabla de fácil despacho.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Ministro de Hacienda se da tácitamente por aprobada.

En igual forma se da también por aprobada la indicación del señor Schürmann.

A indicación del señor Presidente, se suspende de la sesión por veinte minutos.

A segunda hora se constituye la Sala en sesión secreta, y se toman las resoluciones de que se deja constancia en acta por separado.

SESION 46.a ORDINARIA, EN 28 DE JULIO DE 1926 (ESPECIAL)

Asistieron los señores Oyarzún, Barahona, Ochagavía, Azócar, Barros Jara, Cabero, Cariola, Concha don Luis E., Echenique, Gatica, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Lyon Peña, Medina, Núñez Morgado, Opazo, Piwonka, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Smitmans, Trucco, Urrejola, Urzúa, Vial, Yrarrázaval, Zañartu y los señores Ministros de Hacienda y de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 45.a, en 26 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (45.a, en 27

del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

El señor Presidente pone en discusión particular el proyecto de ley sobre conversión de la deuda pública, que fué ya aprobada en general en una sesión anterior.

Considerando el artículo 1.o, se da tácitamente por aprobado.

En discusión el artículo 2.o, el honorable Senador, señor Barahona formula indicación para que se aplaze su discusión, hasta que el Senado conozca los presupuestos del presente año, y pueda saber si van a quedar o no saldados.

Usa en seguida de la palabra el señor Ministro de Hacienda.

Llegado el término de la sesión, el señor Presidente observa que en conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 56 del Reglamento, corresponde proceder a votar la indicación del señor Barahona.

Por asentimiento unánime, se acuerda dejar pendiente la resolución de dicha indicación, hasta que se termine el debate sobre este artículo.

Se levanta la sesión

CUENTA

Se dió cuenta:

1.o. Del siguiente oficio del Ministerio de Instrucción Pública:

Santiago, 27 de Julio de 1926.— En respuesta al oficio de Vuestra Excelencia, número 171, de 21 del actual en el cual solicita del Gobierno, a nombre del señor Senador, don Aquiles Concha, se informe al honorable Senado sobre qué medidas ha tomado el Gobierno para remediar los daños causados por el incendio que destruyó parte del local ocupado por el Liceo de Niñas número 1, de Santiago, puedo manifestar a Vuestra Excelencia que el Ministerio a mi cargo, tan pronto como ocurrió el incendio que destruyó uno de los locales arrendados donde funcionaba el Liceo de Niñas número 1, pidió propuestas públicas para proveer al nombrado establecimiento, de un local adecuado, fuera en arrendamiento o en compra.

Atendida la circunstancia de que el Liceo funciona en dos edificios separados y contiguos, se imponía como antecedente obligado la necesidad de que la nueva casa no quedase distante

una de otra. Tal hecho hizo forzosamente que no fuese sencillo encontrar el local requerido.

Las propuestas que se presentaron hubo que hacerlas examinar e informar por el arquitecto del Ministerio de Instrucción, a fin de saber cuáles eran las más a propósito y ventajosas para el Fisco.

Luego después tratándose del local de un establecimiento de educación dependiente del Consejo de Instrucción Pública, el Gobierno estimó indispensable ver el parecer de esta Corporación.

Finalmente, para mayor resguardo de los intereses fiscales se solicitó de la Dirección de Obras Públicas y de la Caja de Crédito Hipotecario que, respectivamente, un arquitecto de la primera y un perito tasador de la segunda dictaminaran el asunto.

Esta indispensable tramitación produjo, como era natural, las demoras consiguientes.

Inmediatamente que el Ministerio estuvo en posesión de los datos expuestos, presentó a la honorable Cámara de Diputados un proyecto de ley pidiendo autorización para adquirir la propiedad que se indicaba como la más a propósito para el objeto que se desea.

El Gobierno ha esperado que la Comisión de Instrucción de esa honorable Corporación remitiera su informe para pedir preferencia del despacho del proyecto de ley.

Saluda a Vuestra Excelencia.—**A. Huidobro.**

2.º Del siguiente oficio de la honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 26 de Julio de 1926.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en el rechazo de las siguientes modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley de emergencia, sobre reducción de los sueldos a los empleados públicos.

La que suprime el artículo 6.º del proyecto de esta Cámara; y

La que aprueba la letra c) del artículo 14, en los términos siguientes:

"c) El personal de la enseñanza pública, comprendiendo en él a los rectores de liceos y visitantes, tendrá derecho a jubilar cuando acredite haber servido treinta años como profesor, rector o visitador, conjunta o separadamente; el resto del personal podrá jubilar a los treinta y cinco años. Estas jubilaciones no podrán exceder de los sueldos de base, más un cincuenta por ciento".

Se acordó no insistir en el rechazo de las demás modificaciones.

Se ha tomado nota del error en que se incurrió al transcribir por oficio número 132, de fecha 5 del actual, los términos en que quedó aprobado el proyecto con las modificaciones que le fueron hechas en la parte que se refiere al artículo 18, relativa a las pensiones de los oficiales, tropa y gente de mar del Ejército y Armada que hubieren hecho la campaña contra el Perú y Bolivia.

Hago presente a Vuestra Excelencia que al proceder a la formación del proyecto de ley para comunicarlo al Presidente de la República, la Secretaría de esta Cámara se ha encontrado con la siguiente dificultad:

El oficio número 132, de fecha 5 de Julio de 1926, que comunica que ha aprobado el proyecto de rebaja de sueldos con las modificaciones que expresa, no hace referencia a la supresión del artículo 17, pero éste no figura en el texto del proyecto que aparece al final del citado oficio.

Agradeceré a Vuestra Excelencia tenga a bien manifestar a esta Cámara los acuerdos que adoptó el Honorable Senado a este respecto.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 159, de fecha 20 de Julio de 1926.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V.—Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

3.º Del siguiente informe de la Comisión de Educación Pública:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de proponeros envíe al Archivo los siguientes negocios que han perdido su oportunidad por las razones que en cada caso se indican:

Moción del señor don Ricardo Matte, presentada el 17 de Agosto de 1904, en que se propone un proyecto de ley por el cual se crea en el Instituto de Higiene, un curso de higiene práctica aplicada exclusivamente a las necesidades del país.

El decreto-ley N.º 115, que crea la carrera de médico sanitario, dependiente del Ministerio de Higiene, ha resuelto la cuestión propuesta en esta moción; por consiguiente carece de oportunidad el referido proyecto.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 4 de Junio de 1909, con que inicia un proyecto de ley por el cual se dispone que el Inspector General de Instrucción Primaria formará parte del Consejo de Instrucción Pública.

En la actualidad, el Inspector de Instrucción Primaria forma parte de este Consejo, de conformidad con lo establecido en la ley de instrucción primaria obligatoria, de 26 de Agosto de 1920, careciendo, en consecuencia, de oportunidad el citado mensaje.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 29 de Diciembre de 1911, en que formula un proyecto de ley destinado a proteger y conservar los monumentos nacionales.

El decreto-ley N.º 651, que crea el Consejo de Monumentos Nacionales ha contemplado ampliamente esta materia, careciendo, por lo tanto, de oportunidad el proyecto propuesto.

Sala de la Comisión, a 26 de Julio de 1926.

—Luis Salas Romo.— Oscar Urzúa.— Carlos Schürmann.—Alfredo Barros Errázuriz.

4.º De una solicitud de don Arcadio Enriquez Fernández, ex-delegado del Gobierno y tesorero de las Casas de Préstamos de Concepción, en que pide se le conceda una remuneración por los servicios prestados en el referido cargo.

CONVERSION DE LA DEUDA PUBLICA

El señor OYARZUN (Presidente).— En conformidad al objeto con que ha sido convocada la presente sesión, corresponde seguir discutiendo el artículo 2.º del proyecto sobre conversión de la deuda pública, conjuntamente con la indicación de aplazamiento formulada por el honorable señor Barahona.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.— ¿No es previa la indicación de aplazamiento?

El señor SECRETARIO.— En la sesión de ayer, el señor Presidente manifestó que en conformidad al artículo 56 del Reglamento correspondía proceder a votar la indicación del señor Barahona, y por asentimiento unánime se acordó posponer la votación.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.— Pero si hay una indicación de aplazamiento, debe ser resuelta previamente, porque si el aplazamiento se aprobara podría el Senado ocuparse de otra materia.

El señor OYARZUN (Presidente).— Ayer presidió el señor Ochagavía, y el señor Secretario me observa que el acuerdo fué tomado por unanimidad.

En consecuencia, hay que cumplir el acuerdo, y continúa la discusión del artículo 2.º.

El señor OCHAGAVIA.— En la sesión de ayer, algunos señores Senadores hicieron pre-

sente las dificultades que ofrece el cumplimiento de la prescripción constitucional que prohíbe consultar gastos sin indicar la correspondiente fuente de recursos para atenderlos.

El señor Barahona manifestó que, a su juicio, el cálculo de entradas había sido hecho aumentándolo en mucho más de lo que verosimilmente se podía esperar. De la misma manera, en materia de gastos, manifestó que había muchos rubros de una cuantía muy superior a la calculada. En vista de estas observaciones, el señor Barros Jara expresó que correspondía aplazar la discusión hasta la presentación del proyecto de presupuestos, a fin de ver si este último venía financiado. Yo voy a referirme a esta petición del señor Senador por Santiago.

A mi modo de ver, es una de las obligaciones primordiales del Senado tomar en cuenta las entradas de la Nación antes de autorizar nuevos gastos. A este respecto, hay prescripciones terminantes de que no podemos desentendernos y que nos impiden tomar otro camino distinto del que el honorable Senador ha señalado.

Yo quiero referirme a lo que establece el último inciso del N.º 4.º del artículo 44 de la Constitución Política. Dice este inciso: "No podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarias para atender a dicho gasto".

De manera, señor Presidente, que si recordamos los empréstitos que se han contratado en los últimos tiempos para obras tan interesantes como la construcción de puertos y otras obras públicas, que estarán frescos en la memoria de los miembros del Senado, y en cuyo despacho no se ha consultado este precepto fundamental de nuestra Constitución Política, precepto que no sólo es expreso sino de suma razón y de buen sentido financiero, ha llegado el momento de atenerse a él diciendo al aprobar cualquier proyecto que comprometa el crédito de la Nación: "con estos fondos vamos a costear la satisfacción de estas necesidades".

Los empréstitos que ya se han contratado suman muchos millones de pesos y su valor total es tan considerable que enunciarlo sólo, produce una impresión de inquietud.

Yo encuentro justificado el espíritu de pesimismo que han manifestado algunos honorables Senadores en contraposición con otros que se han manifestado muy optimistas.

Los empréstitos significan gastos. Anualmente hay que consultar en los presupuestos de la Nación las sumas necesarias para su amortización e intereses.

Cabe, pues en este caso reclamar el cumplimiento del precepto constitucional a que me refiero.

Por estas consideraciones voy a formular la misma indicación que hizo el honorable Senador; pero pidiendo solamente que en vez de esperar los presupuestos, el señor Ministro de Hacienda, como encargado de la gestión de los negocios públicos de esta índole, como conocedor de los resortes administrativos que puede tocar a fin de nivelar estos gastos, señale la fuente de recursos con que cuenta para atender al servicio de los empréstitos.

Yo creo que el señor Ministro con su clara inteligencia, con su experiencia en esta materia y su propósito de servir los intereses públicos encuadrará su acción dentro de los preceptos constitucionales. De esta norma el Senado no puede separarse.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).— Celebro mucho, señor Presidente, que el honorable Senador haya planteado la cuestión en este terreno. Los empréstitos que se van a convertir se sirven anualmente con un gasto de \$ 19.959,052.25.

El servicio del empréstito del seis y medio por ciento sobre el saldo de rescate va a costar \$ 5.747,400, con lo que habría un menor servicio de \$ 14.211,652.25.

Agregando el empréstito para la conversión lo correspondiente al déficit de arrastre y las sumas para la beneficencia y Código Sanitario que proponen los honorables señores Azócar y Zañartu, el servicio anual costará en total 15 millones 600,000 pesos. Siempre hay un menor servicio de 4.359,052 pesos, con lo que se cumple la prescripción constitucional.

El señor OCHAGAVIA.—¿El señor Ministro se ha referido al empréstito de conversión de la deuda, nada más?

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).—Me he referido al total, señor Senador.

El señor OCHAGAVIA.—Queda aún por considerar el servicio de los empréstitos anteriores, los que despachó hace días el Senado, y respecto de los cuales conviene que el señor Ministro tome nota de un modo especial.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).—En el proyecto sobre modificación al impuesto a la renta está consultada la forma cómo serán financiados esos empréstitos, y esta forma de financiamiento ya ha sido aceptada por la Sub-Comisión de Hacienda de la otra Cámara.

El señor OCHAGAVIA.— Yo he deseado solamente que quede en claro la obligación que tiene el Gobierno, cada vez que solicita un em-

préstito, de indicar al Congreso la fuente de entradas destinada a servirlo en intereses y amortización.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).— Esa es la buena práctica, señor Senador.

El señor OCHAGAVIA.— Celebro esta declaración del señor Ministro. Esta es la buena práctica, y es necesario hacerla efectiva. El servicio de los empréstitos debe imputarse a fuentes de entradas especiales señaladas determinadamente. Al decir ésto, no sólo me refiero al empréstito en discusión sino también a todos los demás, contratados o por contratarse.

El señor VIAL INFANTE.— En la sesión de ayer pregunté si dentro del déficit de ciento diez millones estaba incluido el de la Beneficencia Pública, y el señor Ministro de Hacienda expresó que no lo estaba.

En vista de esta situación, me voy a permitir hacer una indicación, aún cuando para ello me sea necesario vencer la resistencia que siento cada vez que se trata de pedir empréstitos para atender a los gastos ordinarios de la nación.

He oído decir que se presentó o va a presentarse un proyecto de consolidación de la deuda de los Ferrocarriles del Estado.

Por referencias que tengo sé que la aprobación de ese proyecto significaría para el Erario una mayor entrada de treinta y cinco millones de pesos, que no hemos tomado en cuenta al discutir este proyecto.

Por esto, dentro de la idea de reducir a lo indispensable el monto de la autorización que se va a dar, y en lugar de contratar un empréstito especial para cubrir los gastos de la beneficencia pública, propongo se incluyan las sumas que se necesitan para el objeto en el empréstito que se consulta en este artículo, reduciendo en la cantidad de trescientas mil libras, o sea doce millones de pesos, la parte que de él se destina para saldar el déficit de arrastre.

Creo que esta deuda de la Beneficencia Pública es la que hay mayor urgencia en cancelar y me parece que la parte exigible alcanza más o menos a 12.000,000 de pesos.

Formulo, pues, indicación para que en el artículo 2.º se consulte la suma indicada de trescientas mil libras esterlinas para cancelar el déficit de la Beneficencia Pública.

El señor OYARZUN (Presidente).—La indicación del honorable Senador señor Vial Infante, será considerada oportunamente.

El señor ZÑARTU.—En el seno de la Comisión se insinuó la necesidad de señalar una suma mayor que la que indica el honorable Senador para cancelar el déficit de la Beneficencia, pero se nos dijo que debido a la redacción del artículo, era preferible que hiciéramos una

indicación separada para incluir un nuevo artículo con esta adición.

Procediendo en esta forma habrá menos confusión en el debate.

El señor VIAL INFANTE.— Mi duda se basa en que se ha presentado o se presentará a la consideración del Congreso, un proyecto sobre conversión de la deuda de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que producirá una economía de treinta o treinta y cinco millones de pesos, como lo ha manifestado el señor Ministro de Hacienda.

El señor AZOCAR.— Cuando el señor Ministro de Industria dijo en el Senado que de la conversión de la deuda de la Empresa de los Ferrocarriles sobrarían treinta y dos millones de pesos, algunos honorables Senadores manifestaron que esa suma bien podría destinarse a la adquisición de material y equipo para el Ferrocarril de Iquique a Pintados; pero se dijo que ese sobrante ya tenía destinación.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).— No sé qué destinación haya podido darse a esa suma cuando aún no se han confeccionado los presupuestos.

El señor ECHENIQUE.— Interrogado el señor Ministro sobre la suma que se destinaría al servicio de los empréstitos dijo que se dedicarían a este objeto las economías que produciría la operación de conversión, lo que me parece bastante extraño.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).— Los empréstitos que se autorizan son dos: uno por 2.875,225 libras esterlinas, y el otro por 1.989,550 libras esterlinas.

El señor ECHENIQUE.— Pero el servicio de la deuda demandará trece millones de pesos anualmente.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).— El servicio de los empréstitos se hace hoy con 19.959,052 pesos 25 centavos, y como el nuevo empréstito se torna sobre los saldos a que están reducidos el 31 de Diciembre y al interés del seis con medio por ciento de amortización, se hará el servicio con 5.747,400 pesos en el primer año. Al año siguiente este servicio aumentaría.

Si se aumenta el empréstito a 130 millones, el mayor servicio en los años siguientes significaría 1.637,236 pesos; pero hasta el momento no sabemos por cuanto lo autorizará el Honorable Senado, de modo que discutiríamos sobre hipótesis.

El señor ECHENIQUE.— Me parecen faltos de fundamento los datos dados por el señor Ministro, porque el servicio de la deuda será de 13 millones de pesos.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de

Hacienda).— Yo tomo la deuda por la cantidad a que está reducida, no por el monto primitivo.

El señor ZANARTU.— Sólo deseo, señor Presidente, decir una palabra.

Y es para preguntar al señor Ministro de Hacienda qué le parece la indicación que ha formulado el honorable señor Vial, que disminuye en doce millones de pesos la suma que se destina a cancelar el déficit de arrastre.

El señor Ministro de Hacienda nos ha perdido ciento diez millones de pesos, porque esa es la cantidad exigible, y si se le quitan doce millones o se le imponen nuevas obligaciones por una suma igual, quiere decir sencillamente que quedarán otros acreedores impagos.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).— Contestando al señor Senador por Concepción, debo decir que si se reduce en doce millones de pesos la suma propuesta para saldar el déficit de arrastre, a fin de auxiliar con esos doce millones a la Beneficencia Pública, se quedará debiendo esa misma suma a otro acreedor.

El señor ZANARTU.— La Comisión de Hacienda, concedió al señor Ministro los ciento diez millones que solicita para saldar el déficit de arrastre, porque sabía que los necesitaba imprescindiblemente. Nos encontramos en realidad ante un dilema fatal: o le damos o le negamos al señor Ministro la suma que solicita. Por mi parte no he vacilado ni un momento en dárselos.

Pero como todavía hay algo más, el honorable señor Azócar y el que habla hemos propuesto aumentar el monto del empréstito que se trata de contratar a fin de conceder un auxilio extraordinario a la Beneficencia Pública y de satisfacer los gastos que demande la aplicación del Código Sanitario.

El señor VIAL INFANTE.— En atención a las razones dadas por el honorable Ministro de Hacienda y por el honorable Senador por Concepción, retiro la indicación que había formulado, señor Presidente.

El señor OYARZUN (Presidente).— Se dará por retirada la indicación formulada por el honorable Senador, si no hay inconveniente.

Acordado.

Continúa la discusión del artículo 2.º del proyecto, conjuntamente con la indicación previa de aplazamiento formulada por el honorable señor Barahona.

El señor ECHENIQUE.— Aquí está la dificultad.

El empréstito en bonos del Tesoro de 32 millones 400,000 pesos amortizable en cuatro años, demanda un servicio anual de 8.553,600

pesos y se trata de convertirlo en un empréstito a largo plazo.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).—Y a un interés menor, pues en lugar de pagar el 8 por ciento se va a pagar el 6 y medio por ciento.

El señor ECHENIQUE.—La verdad es que se obtiene una economía por cuatro años, pero en cambio se contrae una obligación por 44. Esta es una de las economías de que nos habla el señor Ministro...

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).—En los cuatro años de plazo que tienen los bonos de ese empréstito tendría que hacerse un servicio ascendente al 25 por ciento de su monto, y entretanto con la operación que se trata de realizar se le convierte en una obligación a largo plazo y se obtiene además la economía de una interés menor en 1 y medio por ciento sobre el que se paga hoy. No sé quién pueda dudar que esto importa una economía.

El señor ECHENIQUE.—Ahora, si tomamos en cuenta que seguramente el empréstito no se colocará a la par, sino a 90 ó 92 por ciento a lo sumo, tenemos que el interés del 6 por ciento que tanto nos hace valer el señor Ministro será puramente nominal y que el verdadero interés será superior a siete por ciento.

Ahora yo pregunto: ¿Puede producir economía la cancelación del saldo de cinco millones de pesos del empréstito Blair en el presente año? No, la economía vendrá a hacerse sentir durante el año próximo.

El señor ZAÑARTU.—No me parece aceptable, señor Presidente, la teoría que sustenta el honorable señor Echenique, de que al autorizarse la contratación de un empréstito debe indicarse también los recursos con que se va a hacer el servicio de él. Esta es una tradición que si bien tiene alguna utilidad, hay que reconocer que nunca ha sido aplicada. Y el mismo honorable señor Echenique no podrá decirnos que en alguna ocasión, al autorizarse la contratación de un empréstito, se han indicado los recursos con que deberá hacerse su servicio. Y no se diga que sólo la nueva Constitución consulta esa disposición, porque ella existía también en la ley sobre formación de los presupuestos, y sin embargo, no se ha puesto en práctica jamás.

Así es que no hay para qué hacer valer esa disposición en este caso cuando todos sabemos que se trata de necesidades que forzosamente hay que satisfacer.

Y por último, en caso que tuviéramos que proceder en la forma indicada por el honora-

ble señor Echenique, el señor Ministro está en la recta cuando dice lo que el Senado le ha oído, o sea, que va a tener fondos para atender al servicio de este empréstito, pues la fuente de recursos está justamente en la economía que producirá la consolidación de la deuda.

El señor BARROS JARA. — Durante la discusión de este proyecto se han dicho muchas cosas; pero la que más ha llamado mi atención ha sido una lamentable confusión que hacen algunos de los honorables Senadores que me han precedido en el uso de la palabra.

En efecto, creo haber oído que este empréstito va a traer un desahogo general en nuestra situación financiera. Y la verdad, señor Presidente, es que no hay tal cosa.

Con la aprobación de este proyecto, se producirá durante algún tiempo un alivio en las finanzas públicas, pero no se obtendrá más economía que la proveniente de la reducción del interés del ocho, nueve, o diez por ciento que hoy pagan algunos de estos empréstitos, a 7.22 por ciento. Esto es todo.

No hay, pues, que hacer confusiones a este respecto.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar, en primer lugar, la indicación previa sobre aplazamiento de este artículo.

El señor SECRETARIO.—La indicación del honorable señor Barahona es para que se aplazce la discusión de este artículo hasta que el Congreso pueda conocer el proyecto de presupuestos presentado por el Gobierno y apreciar si viene o no saldado.

El señor OYARZUN (Presidente).—En votación la indicación de aplazamiento.

—**Votada la indicación previa del honorable señor Barahona, resultaron 20 votos por la negativa y 4 por la afirmativa, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.**

(Durante la votación).

El señor URREJOLA.—Voto que sí, señor Presidente, porque estimo que este aplazamiento es a corto plazo. El antecedente que se esperaba para la formación de los presupuestos, o sea la ley de emergencia, está ya despachada.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).—Pero todavía no ha sido tramitada, honorable Senador.

El señor URREJOLA.—Esa es cuestión de pocos días.

El señor ECHENIQUE.—Voto que sí, señor Presidente, porque no quiero contribuir a la montaña que se está formando.

El señor SECRETARIO.—El señor Minis-

tro ha pasado a la Mesa una indicación para redactar el artículo en la siguiente forma:

"Se autoriza asimismo al Presidente de la República para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de 2.875,225 libras esterlinas o su equivalente en dólares, debiendo destinarse 125,000 libras a la construcción del camino de Valparaíso a Casablanca, en conformidad al decreto-ley número 564, de 29 de Setiembre de 1925 y el saldo a cancelar la parte actualmente exigible de la deuda flotante de Estado".

El señor OYARZUN (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se daría por aprobada la indicación del señor Ministro de Hacienda.

El señor URREJOLA.— Con mi abstención.

El señor OYARZUN (Presidente).—Queda aprobada con la abstención de Su Señoría.

En votación el artículo 2.o

El señor SECRETARIO.—Dice así: "Artículo 2.o Se autoriza asimismo al Presidente de la República para contratar un empréstito hasta por 2.875,225 libras esterlinas, o su equivalente en dólares debiendo destinarse 125,000 libras esterlinas a la construcción del camino de Valparaíso a Casablanca, en conformidad al decreto-ley número 564, de 29 de Setiembre de 1925, y el saldo a cancelar la parte actualmente exigible de la deuda flotante del Estado".

—Puesto en votación el artículo, resultó aprobado por 21 contra 3, absteniéndose de votar un señor Senador.

(Al votar).

El señor URREJOLA.—Me abstengo, por el motivo que expresé en la votación anterior.

El señor BARROS JARA.—Yo aceptaría lo relativo al camino de Valparaíso a Casablanca; pero lo demás no puedo aceptarlo. Voto que no.

El señor OYARZUN (Presidente).—Correspondería ocuparse de la indicación formulada por los señores Azócar y Zañartu.

El señor SECRETARIO.—Esta indicación es para consultar un artículo 3.o que autorice al Presidente de la República para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de 587,500 libras esterlinas de cuyo producido se destinarán 400,000 libras esterlinas a la Beneficencia Pública, y 187,500 libras esterlinas a la atención del gasto que demande la aplicación del Código Sanitario.

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión la indicación formulada.

El señor BARROS JARA.—Yo tendré que votar en contra de esta indicación porque no acepto que se contraten empréstitos en el extranjero para subvenir a los gastos ordinarios de la Nación.

Además, hay aquí un punto de cierta gra-

vedad, Yo no hago cuestión de la parte relativa a la Beneficencia Pública, pero en este caso me veo en la necesidad de formular algunas observaciones. Desearía que el Ministerio de Higiene dejara de ser de Higiene y fuese únicamente de Sanidad.

El proyecto Long no está aprobado ni aún en general, de modo que no podemos conceder fondos para atender servicios que legalmente no existen. Esta idea debe ser materia de otro proyecto.

Considero que debemos tener ciertamente servicios de sanidad, pero no me parece que para el país tenga la misma utilidad un Ministerio de Higiene.

El señor AZOCAR.—Deseo hacerle una pregunta al señor Ministro de Higiene y Asistencia Social: ¿Está o no en vigencia el Código Sanitario?

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene y Asistencia Social).—Está en vigencia, señor Senador. Lo que está pendiente de la consideración del Senado es el proyecto que organiza los servicios de Sanidad y fija los sueldos del personal. Pero el Código Sanitario está en vigencia, como lo están también los reglamentos por los cuales ha de regirse el servicio sanitario.

El señor Zañartu.—Debo hacer presente a mi honorable amigo el señor Barros Jara que el Código Sanitario fué promulgado como ley de la República el 13 de Octubre de 1925. El personal de empleados fué cuidadosamente seleccionado, y ha trabajado en una forma que honraría a la repartición pública similar de cualquier país del mundo preparando una reglamentación sumamente interesante.

No digamos, pues, que estos servicios no están creados. Digamos más bien que están reorganizándose; que están siendo objeto de una reforma, pero que, sufriendo una modificación; no que no existen. Es un organismo en pleno funcionamiento, tal como el Banco Central, que está dando también igualmente muchos otros servicios que fueron creados por medio de decretos-leyes.

Ahora voy a dar algunos de los antecedentes que han movido al honorable señor Azócar y a mí a proponer la indicación en debate.

Los recursos que se dieron para el funcionamiento de estos servicios en el presente año, no han bastado para pagar los sueldos del personal, que ha trabajado en una forma realmente extraordinaria, y ese es el vacío que la indicación que se discute trata de llenar.

Yo ruego a mis honorables colegas que se sirvan escuchar con atención lo que voy a decir, porque es digno de oírse.

El personal del Servicio Sanitario ha preparado algunos gráficos sobre la mortalidad en Chile y en diversos países extranjeros, y de ellos se desprenden algunos datos realmente vergonzosos pero que es indispensable que mis honorables colegas conozcan.

Tenemos en este gráfico que por cada mil habitantes, en La Haya mueren 8.1; en Londres, 11.4; en París, 13.9; en Nueva York, 11.7; en Buenos Aires, 13.4; y en Santiago de Chile, 29.8, de manera que en la capital de la República tenemos una mortalidad superior al doble de la de Buenos Aires, ciudad que no hay razón para creer que tenga una situación sanitaria privilegiada respecto de nuestra capital.

Ahora, de cada cien niños menores de un año, en La Haya mueren 8.1; en Londres 10.8; en París, 10.6; en Nueva York, 11.4; en Buenos Aires, 14; y en Santiago, 72.

¿Creen los honorables señores Senadores que podemos continuar viviendo bajo el peso de esta vergüenza nacional?

Si tomamos las defunciones de los niños, veremos lo siguiente: en La Haya mueren 3.5; en Londres, 6.1; en París, 9; en Nueva York, 6.5; en Buenos Aires, 7.8; y en Santiago, 32 o, es decir, en la capital de Chile muere la tercera parte de los niños que nacen.

El señor AZOCAR.— En los últimos diez años transcurridos han muerto 504,909 niños!

El señor BARROS JARA.— En Francia la mortalidad infantil es pequeña si se la compara con la nuestra; pero allá tienen orden en las finanzas, se paga a los empleados oportunamente.

El señor ZAÑARTU.— No hay nadie que respete más las opiniones de mi honorable amigo que el que habla; pero leyendo los diarios he visto que en Francia las finanzas nacionales están en peor situación que las nuestras.

El señor BARROS JARA.— Pero se pagan todas las deudas.

El señor ZAÑARTU.— Si comparamos la situación actual de las finanzas chilenas con las de Francia, veremos que la situación de este último país es mucho peor que la nuestra.

El señor HIDALGO.—¿Me permite el honorable Senador?

En aquel país hay que hacer funcionar la maquina del Banco de Francia, para pagar a los empleados públicos.

El señor ZAÑARTU.—Aquí viene un gráfico que es de menor importancia que los anteriores; pero que de todos modos prueba el inmenso estudio que ha hecho esta oficina.

El señor CARIOLA.—Yo creo, honorable Presidente, que no hay disparidad de opinión respecto del fondo de este asunto, sino acerca de la oportunidad en que se autoriza la inversión de estos dineros. Varios honorables Senadores estiman que, atendida la situación económica y financiera del país, no es éste el momento de conceder el dinero solicitado por los honorables Senadores señores Zañartu y Azócar.

Sus Señorías proponen que se destinen 187 mil libras esterlinas para los servicios de sanidad siendo que para el segundo semestre del presente año sólo se necesitan tres y medio millones de pesos. De modo que estaríamos autorizando un empréstito, no sólo para atender gastos ordinarios de este año, sino también para los del próximo.

Cuando discutamos el presupuesto definitivo de sueldos y demás gastos de este servicio, entonces habrá llegado el caso de adoptar alguna resolución sobre este punto.

Yo participo de la opinión del honorable señor Zañartu; pero participo, también, de la de mi colega el honorable Senador por Concepción en orden a que no se debe recurrir a empréstitos para la atención de gastos ordinarios.

Oportunamente daré mi voto a fin de que se concedan esos fondos.

El señor ZAÑARTU.—Mis honorables colegas comprenderán el interés que tengo por que se despache este asunto.

Pero debo manifestar que el argumento que acaba de hacer el señor Senador por Chiloé no me convence. Hace ya cerca de veinte años traje por primera vez al Congreso la estadística de nuestra enorme mortalidad, y se me contestó exactamente lo mismo que se me dice hoy. Y desde entonces se me ha venido repitiendo que deben darse esos fondos; pero el hecho es que no se han dado.

Y si hoy existe unanimidad de pareceres para apreciar el fondo de este asunto, ¿por qué no damos el dinero? ¿Qué diferencia hay entre dar hoy esos fondos y darlos mañana?

El señor CARIOLA.—Pero sólo se han pedido tres millones y medio y Su Señoría propone que se concedan siete millones y medio.

El señor ZAÑARTU.—Para satisfacer los gastos que demanda la aplicación del Código Sanitario se necesitan siete millones de pesos precisamente.

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene y Asistencia Social).—Son siete y medio millones de pesos los que se necesitan, señor Senador.

La Comisión de Hacienda ha informado el proyecto que concede fondos para los servicios de sanidad durante el segundo semestre del año

en curso; pero, al mismo tiempo ha concedido los fondos para atender los gastos en los meses anteriores.

El señor ZANARTU.—En fin, yo voy a dar lectura a estos datos, y tengo la seguridad de que ellos moverán a compasión a Sus Señorías.

Revito, que hace veinte años vengo trayendo al conocimiento del Congreso estos mismos antecedentes, tal vez no tan completos como hoy, y siempre se me ha contestado lo mismo que ahora; hasta he pedido el establecimiento de la lotería a fin de crear recursos para esto, y se ha contestado que es inmoral; he pedido insistentemente que se consulten los fondos necesarios en los presupuestos, jamás se ha hecho; por último, he pedido que se autorice un empréstito, y se me contesta que no es posible contratar empréstitos para atender gastos ordinarios de la Nación. De modo que una vez por escrúpulos, otras veces por dejación, lo cierto es que estamos perdiendo las espléndidas condiciones procreativas de nuestra raza, dejando que la madre tierra se lleve a más de las dos terceras partes de los niños que nacen debido a la falta de alimentación, de higiene y de cuidados.

El señor AZOCAR.—Sobre todo nacen muchos niños ilegítimos, señor Senador.

El señor HIDALGO.—Nacen en esas condiciones debido al régimen económico en que se desenvuelve la sociedad actual.

El señor OYARZUN (Presidente).— Como faltan cinco minutos para que termine la primera hora, insinúa la conveniencia de prorrogarla hasta las 5.40 P. M.

Acordado.

El señor BARROS JARA.—El señor Senador por Concepción se ha referido en sus observaciones al proyecto Long, diciendo que yo estoy de acuerdo con ese proyecto y antes de que se discuta pretende hacer aparecer a todos los Senadores como que lo aceptamos.

El señor ZANARTU.—Cuando se estudió en la Comisión este proyecto el honorable señor Barros Jara dijo que lo aceptaba; pero ahora dice Su Señoría que el proyecto no existe, a pesar de que está en el Senado.

Con el mismo fundamento el señor Senador podría decir que el Banco Central no existe...

El señor JARA.—No existe, señor Senador.

El señor ZANARTU.—¿No existe la ley bancaria, tampoco?

El señor BARROS JARA.—No existe.

El señor CONCHA (don Luis).—¿Y el Congreso?

El señor BARROS JARA.—Tampoco existe, señor Senador.

El señor OYARZUN (Presidente).— Como es el honorable Senador por Concepción quien está dando motivos para que se le interrumpa, ruego a Su Señoría se mantenga dentro de su habitual manera de hablar dirigiendo sus observaciones a la Mesa.

El señor ZANARTU.—Continuaré entonces mis observaciones en la forma que me insinúa el señor Presidente. Estaba analizando el porcentaje de los niños que nacen en algunas ciudades extranjeras y decía que en La Haya, por cada mil habitantes, nacen 20.7; en Londres, 20.1; en Nueva York, 21.6; en Buenos Aires, 22.7, y en Santiago 29.1. De manera que, como se ve, vamos a la cabeza de la mayor natalidad.

Aquí aparece un cuadro que muestra la proporción que hay entre los nacimientos y las defunciones en las referidas ciudades. Así, por ejemplo, en La Haya, la diferencia es de 11 a 6; en Londres, es de 8 a 7; en Nueva York, de 10 a 7, y en Santiago de 6 a 7. Se ve, pues, que en Santiago hay diferencia en contra de los nacimientos.

En vista de estos antecedentes, yo vuelvo a preguntar: ¿Van Sus Señorías a negar la autorización de fondos para un servicio que tiende a poner término a esta pavorosa situación? Yo creo que no.

El señor TRUCCO.—Los Senadores que se sientan en estos bancos ya dijeron que votarían este gasto.

El señor BARROS JARA.— Creo que no es posible introducir en este artículo una cuestión que no se relaciona directamente con la materia principal del proyecto; por lo cual me veo obligado a pedir segunda discusión para el artículo 2.º. En esta forma no se puede seguir la discusión.

El señor OYARZUN (Presidente).— Continúa la primera discusión del artículo 2.º

El señor ZANARTU.— Cumplido mi propósito de dejar testimonio en nuestro Boletín de Sesiones de las observaciones que ya he formulado, no tendría inconveniente para no proseguir en el uso de la palabra si se votara inmediatamente el artículo en discusión.

El señor BARROS JARA.—¿Y por qué no se nos da tiempo para contestar las observaciones de Su Señoría?

El señor ZANARTU.—Nadie se lo impide a Su Señoría. Precisamente acabo de decir que estoy dispuesto a no seguir en el uso de la palabra si votamos hoy este artículo.

¿Por qué no retira Su Señoría la petición de segunda discusión para el artículo?

El señor BARROS JARA.—La retiro, señor Presidente. Pero debo declarar, francamente, que estimo que no es seria esta discusión.

Lo que se discute es un proyecto de la Comisión de Hacienda; entre tanto la indicación de los señores Azócar y Zañartu se refiere a un proyecto de sanidad que todavía no ha sido aprobado ni siquiera en general, a algo que se refiere a un proyecto del doctor Long que sólo ahora aparece.

Conversando con el señor Zañartu sobre el proyecto Long, le hice presente que me parecía muy bien, y que lo votaría si se viera claramente que resultara beneficioso en una tercera o en una cuarta parte de lo que se espera de su aplicación. Pero esto no se ha discutido ni comprobado. Y en estas condiciones se trata de imponernos la aprobación del proyecto, y un grupo de señores Senadores se anticipa a declarar que lo aprobarán. En estas condiciones es imposible seguir colaborando en los trabajos de esta Honorable Cámara. Ni conocemos todavía el proyecto del doctor Long, y, sin embargo, se nos piden fuertes sumas de dinero para financiarlo.

Yo creo que por el momento debemos concretarnos al proyecto que está informado por la Comisión, que es el que está en discusión.

Ahora se pretende hacernos aparecer a algunos de los miembros de la Comisión como deseados de exterminar inocentes niños. Por mi parte, precisamente siempre he demostrado prácticamente que estoy animado de sentimientos contrarios a los que se me atribuyen; siempre he reconocido que debemos prestar todo auxilio a los niños, porque he visto que muchas de esas desgraciadas criaturas mueren de hambre.

También reconozco que es indispensable alimentar a las madres de esos niños, para que sus hijos no mueran por falta de nutrición, como ocurre a la vista de todo el mundo.

El señor HIDALGO.—Esa misma declaración la ha hecho el doctor Long.

El señor BARRÓS JARA.—Yo he visto esto prácticamente porque he sido administrador de un hospital durante doce años. He visto muchas cosas que mis colegas tal vez no han visto; y puedo asegurar que no se muere tanta gente por efecto de las enfermedades cuanto por falta de buena alimentación.

El señor URREJOLA.—Los enfermos necesitan buena alimentación y abrigo.

El señor HIDALGO.—Un hombre bien abrigado puede pasar hasta un mes sin comer.

El señor ZÑARTU.—¡Es curioso! ¡De manera que si a un individuo le da la peste viruelas, con ponerse un sobretodo, basta!

El señor BARROS JARA.—Yo no puedo

aceptar, señor Presidente, que se mezcle en la discusión del proyecto de conversión de las deudas del Estado otro que se refiere a una materia muy distinta.

El señor ZÑARTU.—Yo pregunto a la Mesa: ¿acaso no tiene derecho el Senador que habla para presentar una indicación con el objeto de modificar el proyecto que está en discusión?

El señor OYARZUN (Presidente).—Como de las palabras que ha pronunciado el honorable señor Barros Jara parece desprenderse un cargo en contra de la Mesa, por el giro que ha tomado la discusión, me permito recordar a los señores Senadores que todos los miembros de la Honorable Cámara tienen amplio derecho para formular las indicaciones que estimen convenientes en la discusión de cualquier proyecto; así como el Honorable Senado tiene amplia facultad para apreciar con absoluta libertad de criterio tales indicaciones, y aprobarlas o rechazarlas. De acuerdo con esta idea, oportunamente se votará la indicación que ha formulado el honorable Senador señor Zañartu.

Digo esto en resguardo del procedimiento observado por la Mesa.

El señor NUÑEZ.—Haciendo uso del derecho a que se refiere el señor Presidente, formulo indicación para que, de los fondos que se obtendrán con el empréstito a que se refiere el proyecto en discusión, se destine una pequeña partida al Hospital de Antofagasta, cinco mil libras esterlinas siquiera.

El señor GUTIERREZ.—Rogaría a mi honorable colega que no insistiera en esta indicación, para no dificultar el despacho del proyecto, pues si Su Señoría insistiera en ella, otros señores Senadores harán diversas indicaciones análogas; yo, por ejemplo, pediría algo para la provincia de Cautín.

El honorable Senador podrá conseguir el mismo objeto después que se despache el proyecto pidiéndole al señor Ministro del Interior lo que considere indispensable para el Hospital de Antofagasta.

El señor URREJOLA.—He oído con especial interés el debate que se ha producido respecto de la indicación formulada por el honorable Senador señor Zañartu.

Yo creo que el honorable Senador señor Barros Jara señala la verdadera vía que debe seguir el proyecto que se discute en esta Sala.

En realidad, en la tabla de la sesión de hoy figuran dos proyectos: el de conversión de deudas del Estado, y el que crea la planta y fija los sueldos del personal de Sanidad.

Este proyecto debe debatirse inmediata-

mente después que se apruebe el proyecto sobre conversión de las deudas del Estado.

Pues bien, estando próximo a agotarse el debate respecto de ese proyecto, se trata de insertar en él otro distinto, que evidentemente no se relaciona con él en forma directa o inmediata, como tendría que ser para poder admitirlo en la discusión pendiente.

En efecto, la indicación formulada por los señores Zañartu y Azócar tiene por objeto consultar fondos en el proyecto que está en discusión para el servicio de Sanidad.

Pero, honorable Presidente, ¿no está discutiendo actualmente el Honorable Senado, en la tabla de los asuntos de fácil despacho, el proyecto que consulta fondos para ese servicio? ¿Acaso esto no demuestra palpablemente que el servicio de sanidad es completamente independiente de la Beneficencia Pública, a que se refiere el proyecto que ahora discutimos?

Si esto es así, francamente no veo la razón por qué debemos aceptar que se ponga en discusión esa indicación conjuntamente con el proyecto de conversión de deudas.

El señor AZOCAR.—De las observaciones del señor Senador parece desprenderse que se cree que los autores de la aludida indicación hubiesen procedido en una forma más o menos insólita. Pero no es así.

El espíritu que dominó en la Comisión de Hacienda al estudiar y despachar el proyecto que está en discusión, fué autorizar la contratación de un empréstito por la suma que fuere necesaria para saldar la parte exigible del déficit de arrastre que hay en todos los Ministerios; para lo cual se llamó al seno de la Comisión a todos los señores Ministros y se les preguntó cuánto necesitaban para saldar sus respectivos presupuestos. Recuerdo que el honorable Ministro de Higiene contestó que para la aplicación del Código Long necesitaba siete y medio millones de pesos; además de la suma necesaria para los servicios de beneficencia.

De modo, pues, honorable Presidente, que la materia a que se refiere la indicación que hemos formulado con el honorable señor Zañartu no es algo enteramente nuevo o extraño al estudio que hizo la Comisión de Hacienda respecto del proyecto de conversión de deudas del Estado; por el contrario, estudió ese punto.

Más aún, recuerdo, además, que en el seno de la Comisión se produjo empate de votos, al votarse una indicación formulada por el honorable señor Zañartu y el que habla para que se autorizara también la contratación de un empréstito destinado a procurarle recursos a la Beneficencia y para satisfacer los gastos que deman-

de la aplicación del Código Sanitario. El honorable señor Vial Infante estaba ausente al producirse esa primera votación; pero al dirimirse ese empate en la sesión siguiente, se encontró presente Su Señoría y votó en contra de la indicación a que me vengo refiriendo, que, por lo demás, había sido hecha de acuerdo con el señor Ministro de Higiene.

Entonces nosotros nos reservamos nuestro derecho para renovar ante el Honorable Senado dicha indicación, y así lo hemos hecho.

No se venga, pues, a decir aquí que este asunto no fué considerado en la Comisión de Hacienda del Honorable Senado.

El señor Zañartu.—Voy a dar otro antecedente a la Cámara. Con fecha 17 de Junio de 1925 se dictó un decreto-ley que establecía una contribución a los teatros, circos y demás espectáculos públicos, cuyo producido, que se calculó en cerca de dos millones de pesos, estaba destinado a servir una cuenta que la Beneficencia debía abrir en un Banco de esta capital para atender a sus servicios.

Pues bien, honorable Presidente, esta contribución a los espectáculos ha dado sólo 900,000 pesos en un año; y, lo que es más grave, esa suma no se ha destinado a servir la cuenta bancaria de la Beneficencia, porque ni siquiera se ha contratado, sino que ha pasado a rentas generales de la Nación.

Por consiguiente, me parece justo que el Estado devuelva a la Beneficencia esos 900,000 que produjo una contribución impuesta exclusivamente para atender ese servicio.

Por otra parte, el empréstito de cuatro millones de libras para la beneficencia, bien puede ser servido por esta contribución que ya ha alcanzado a producir 900,000 pesos en un año.

El señor URREJOLA.—Voy a dividir las observaciones que deseo formular en dos grupos.

Primeramente, voy a referirme a las objeciones formuladas por el honorable señor Barrros Jara, que considero de capital importancia; y muy de acuerdo con la seriedad de que debe revestirse la discusión de cualquier proyecto que estudie el Senado.

Somos viejos, si no por la edad, a lo menos por la experiencia y por la situación que a cada cual nos rodea, y no podemos aceptar que no haya orden en la discusión de los proyectos de ley que se someten a nuestra consideración; como se pretende hacerlo ahora, obligándonos a pronunciarnos inmediatamente sobre un proyecto que consulta un gasto de más de siete millones de pesos en el pago de sueldos a miles de empleados del servicio de Sanidad.

Creo que este proyecto exige lata discusión desde luego, declara que estoy dispuesto a combatirlo con energía.

Por consiguiente, el Senado comprenderá con qué desagrado he visto que al discutirse un proyecto sobre conversión de deudas del Estado, que ha sido maduramente estudiado por la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara, un prestigioso Senador, que cuenta con grandes recursos oratorios para cambiar las resoluciones del Honorable Senado, como lo demuestra el hecho de que ya ha obtenido a su favor la declaración de un grupo de señores Senadores, haya formulado una indicación que no es posible aceptar, porque importaría reconocer como bueno un procedimiento conveniente y correcto.

El señor AZOCAR.—Yo he aceptado la indicación formulada por el honorable señor Zañartu, porque el establecimiento de la asistencia social figura como uno de los principios sustentados en el programa del Partido Radical.

El señor URREJOLA.—No puede formar parte del programa de un partido endeudarse al país con la contratación de empréstitos.

El señor ZANARTU.—Pero sí, salvar a los niños que se mueren por centenares.

El señor AZOCAR.—Si se trata de salvar a los niños que se mueren, hay que endeudarse; en estos casos el Estado debe proceder como lo hace un padre de familia que quiere salvar a sus hijos.

El señor URREJOLA.—Yo repetiría aquí aquella frase que dice: "L'idea e bella, ma il peccato e grosso".

Estamos ya bastante viejos para dejarnos suggestionar por estos tópicos, que en el fondo sólo tienden a comprometernos cada día más con nuevas deudas al extranjero.

Como ha llegado la hora, dejo la palabra.

El señor ZANARTU. — Yo he entendido que el renunciar yo al uso de la palabra, el señor Presidente daría por cerrado el debate.

El señor BARROS JARA.—El debate no ha terminado, porque voy a contestar las observaciones de Su Señoría.

El señor ZANARTU.—Si es así, me veré

obligado a contestar, aunque sea brevemente, las observaciones formuladas en contra de la indicación que he tenido el honor de hacer.

Hemos visto que en Chile hay el fenómeno triste de que la mortalidad de nuestra población es igual hoy que en 1875, mientras que en los demás países ha disminuído a la cuarta parte; debiéndose esto a que nos faltan organismos adecuados que vigilen la higiene de las poblaciones.

Pero antes de continuar mis observaciones, quiero manifestar al señor Presidente que renuncio el cargo de miembro de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, porque no estoy de acuerdo con los procedimientos de la mayoría de dicha Comisión.

El señor BARROS JARA.—Yo también renuncio el cargo de miembro de esa misma Comisión, y declaro que no volveré más a esta Cámara, puesto que no se respeta nuestro derecho y se nos quiere obligar a despachar sin discusión un proyecto que es imposible tratarlo así de ligera.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ruego a los señores Senadores que eviten los diálogos, que se dirijan a la Mesa.

El señor BARROS JARA.—En esta forma no se puede continuar.

El señor OYARZUN (Presidente).—Llamo al orden al señor Senador.

El señor BARROS JARA.—¡Llámemelo al orden las veces que quiera, señor Presidente! ¡Esta es una chacota inaceptable y prefiero irme! ¡Aquí se nos atropella!

El señor OYARZUN (Presidente).— Habiendo llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

SESION SECRETA

A segunda hora se constituyó la Sala en sesión secreta.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.